MINISTERIO DE LA MUJER	ORDEN DE SERVICIO N° 2	O.C. Institucional N° 2

Nivel de Entidad:	**12 Ministerio de la Mujer**	**Fecha de Emisión : 25 / 10 /2013**	
Entidad:	**14 Ministerio de la Mujer**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1845**		
ID del Llamado:	**262.027**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Servicio de Ceremonial			
Proveedor:	**NA DE NADIA MARIA BORDON ORTIZ**	**RUC**	**1524471-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Provisión de bocaditos	Unidad	N/A	Nacional	1000	15.000	15.000.000
	2	Provisión de bebidas varios	Unidad	N/A	Nacional	740	5.500	4.070.000
	3	Provisión de vasos	Unidad	N/A	Nacional	200	1.000	200.000
	4	Provisión de agua mineral	Unidad	N/A	Nacional	160	2.500	400.000
	5	Provisión de pollerón con	Unidad	N/A	Nacional	2	15.000	30.000
		manteles						
	6	Provisión de manteles y cubre	Unidad	N/A	Nacional	10	20.000	200.000
	7	Provisión de sillas	Unidad	N/A	Nacional	80	2.000	160.000
	8	Provisión de sillas de plástico	Unidad	N/A	Nacional	500	1.500	750.000
	9	Provisión de bandejas	Unidad	N/A	Nacional	8	10.000	80.000
	10	Servicio de mozo	Unidad	N/A	Nacional	6	180.000	1.080.000
	11	Provisión de tablón	Unidad	N/A	Nacional	10	15.000	150.000
	12	Servicio de decoración	Unidad	N/A	Nacional	1	2.000.000	2.000.000
	13	Provisión de equipo de audio	Unidad	N/A	Nacional	1	5.500.000	5.500.000
	14	Alquiler de bus	Unidad	N/A	Nacional	6	3.088.333	18.530.000
	15	Servicio de alquiler	Unidad	N/A	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
						TOTAL		**49.650.000**

SON GUARANÍES: **Cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | Desde: 25 de Octubre del 2013 | Hasta: 25 de Enero del 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 2 días despues de la Entrega de la Orden

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer. Pdte. Franco c/ Ayolas Edificio Ayfra Piso 13

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	3	10	0	8	280	30	1	99	49.650.000
							Total:		49.650.000

NA DE NADIA MARIA BORDON ORTIZ	25/10/2013 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	MINISTERIO DE LA MUJER

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MINISTERIO DE LA MUJER — Unidad Administración y Finanzas — Unidad Operativa de Contrataciones

na

RUC 1524471-7